

LBRL, Ley 7/1985 de 2 de abril, el concejal delegado resuelve:

1.- Incoar expediente sancionador por los hechos anteriormente referenciados a don Óscar Antolín López como propietario de un vehículo marca R-19, matrícula GR4359W, que fue retirado de la C/ Fernández de Isla, 1, por infracción de tráfico.

2.- Nombrar instructor del expediente a don Raúl Carbonell Rufino y secretario a don José Gil Nieto.

3.- Conceder un plazo de quince días para que pueda presentar las alegaciones, así como aportar los documentos o justificaciones que estimen pertinentes; en caso de no efectuarlas, la iniciación del expediente será considerada Propuesta de Resolución, con los efectos de los artículos 18 y 19 del Reglamento Sancionador".

Contra esta resolución no cabe recurso alguno por ser de trámite.

Santander, 19 de enero de 2007.-El alcalde, ilegible.

07/1369

#### AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

*Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2007, y apertura del período de cobro.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 26 de febrero de 2007, fue aprobado el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2007.

El referido padrón se expone al público durante un plazo de quince días hábiles al objeto de que pueda examinarse por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que se estimen procedentes.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se deriven del presente padrón, se podrá interponer recurso de reposición, ante el órgano que ha dictado el acto, previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición al público del citado padrón, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante los órganos de dicha Jurisdicción, en la forma y plazos determinados en la Ley 29/1998, de 13 de julio. Todo ello con independencia de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime procedente por los interesados.

Simultáneamente se anuncia la cobranza del citado tributo, cuyo período voluntario abarcará desde el día 15 de marzo de 2007 al 15 de mayo de 2007, ambos inclusive.

El ingreso podrá efectuarse en las oficinas municipales los martes de 11:30 a 14:00 horas. El resto de los días se podrá efectuar el ingreso en la Oficina de recaudación de Sarón, sita en Avda. Los Rosales, 15, bajo de 9:00 a 14:00 horas; Asimismo podrán efectuar el ingreso mediante la

domiciliación de recibos en las cuentas bancarias de las entidades financieras colaboradoras.

Transcurrido el plazo de ingreso anterior, las deudas que no se hayan satisfecho serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan. Todo ello en cumplimiento de lo establecido en los artículos 86 a 88 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de noviembre.

Villacarriedo, 26 de febrero de 2007.-El alcalde, Ángel Sainz Ruiz.

07/2979

#### 4.3 OTROS

#### INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

*Notificación de resolución de recurso de alzada en expedientes de liquidación y de infracción.*

Don Amalio Sánchez Grande, director territorial-jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria, envía el siguiente edicto:

Instruidos expedientes de liquidación y de infracción, ha sido dictada resolución por esta Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a los recursos de alzada interpuestos en su día por la parte afectada, y no habiéndose podido notificar la misma a los interesados que a continuación se relacionan, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92 de 26 de noviembre), redactado conforme a la Ley 4/1999, publicada en el BOE del 14 de enero, se procede a su notificación por medio del presente edicto, contando los interesados con un plazo de dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Cantabria o ante el de la circunscripción en que tenga su domicilio el demandante, a elección de éste, artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. Los expedientes administrativos están a disposición de los interesados en esta Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, calle Vargas, 53-4.ª planta, teléfono 942 374 012.

Número de recurso: 3/07.

Interesada: Proyectos y Edificación Jedmer, S.L.

Santander, marzo de 2007.-El director territorial-jefe de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Amalio Sánchez Grande.

07/3006

## 5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

#### Secretaría General

*Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de urbanización de calles en la zona de la Concha (Suances), término municipal de Suances.*

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 35.1.b del Estatuto de Autonomía para Cantabria, el Gobierno de Cantabria, con fecha 1 de febrero de 2007, acordó declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto referenciado, aprobado con fecha 5 de octubre de 2006, siendo de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Secretaría General,

Convoca a los titulares de los bienes y derechos incluidos en este expediente de expropiación forzosa, procedimiento de

urgencia, y que figuran en la relación adjunta, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en el lugar, la fecha y la hora que a continuación se indica:

Lugar: Ayuntamiento de Suances.  
 Fecha: 30 de marzo de 2007.  
 Hora: De 10,00 a 13,00 horas.

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente, en las dependencias del ayuntamiento de Suances.

Esta publicación, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá a efectos de notificación en caso de propietarios desconocidos o aquellos que se ignore su residencia.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad junto al último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario. El titular afectado deberá acudir provisto de su correspondiente Documento Nacional de Identidad.

Hasta el levantamiento de las citadas Actas Previas podrán formular por escrito, ante la Sección de Expropiaciones dependiente de esta Consejería, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 6 de marzo de 2007.-El secretario general, Víctor Díez Tomé.

**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE CALLES EN LA ZONA DE LA CONCHA.**

**T.M.: SUANCES**

| FINCA | Polígono | Parcela | Titular                                                                                                                            | Domicilio                                            | Superficie Expropiada | Fecha de Citación | Hora de Citación | Uso de la zona afectada |
|-------|----------|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------|------------------|-------------------------|
| 001-0 | 56981    | 11      | COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PASEO DE LA MARINA ESPAÑOLA 8                                                                            | Paseo de La Marina Española, 8 SUANCES               | 27 m <sup>2</sup>     | 30/03/2007        | 10:30            | Jardín                  |
| 002-0 | 56981    | 10      | COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PASEO DE LA MARINA ESPAÑOLA 1                                                                            | Paseo de La Marina Española, 1 39340 - SUANCES       | 3 m <sup>2</sup>      | 30/03/2007        | 10:00            | Jardín                  |
| 003-0 | 56981    | 09      | COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PASEO LA MARINA ESPAÑOLA 3                                                                               | Paseo de la Marina Española, 3 39340 - SANTANDER     | 34 m <sup>2</sup>     | 30/03/2007        | 11:00            | Jardín                  |
| 004-0 | 57974    | 09      | SERVICIOS HOSTELEROS MAR DE LA CONCHA S.L.                                                                                         | C/ Salamanca, 3 39330 - SUANCES                      | 33 m <sup>2</sup>     | 30/03/2007        | 12:30            | Jardín                  |
| 005-0 | 57964    | 02      | COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PASEO DE LA MARINA ESPAÑOLA 6                                                                            | Paseo de La Marina Española, 6 39340 - SUANCES       | 18 m <sup>2</sup>     | 30/03/2007        | 10:30            | Jardín                  |
| 006-0 | 57964    | 01      | COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE VALLADOLID 4                                                                                       | C/ Valladolid, 4 39340 - SUANCES                     | 187 m <sup>2</sup>    | 30/03/2007        | 11:00            | Jardín                  |
| 007-0 | 57964    | 07      | UGARTE MOLLEDA JOSE LUIS                                                                                                           | C/ Joaquín Cayón, 4 4ºD 39300 - TORRELAVEGA          | 132 m <sup>2</sup>    | 30/03/2007        | 13:00            | Jardín                  |
| 008-0 | 57966    | 01      | UGARTE CARRAL MARIA LUISA, CRESPO ARGUELLES ANA, CRESPO ARGUELLES MARIA JESUS, CRESPO ARGUELLES PEDRO PABLO, CRESPO ARGUELLES RAUL | C/ Burgos, 2 39340 - SUANCES                         | 74 m <sup>2</sup>     | 30/03/2007        | 13:00            | Edificación y jardín    |
| 011-0 | 56963    | 04      | DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO-MINISTERIO DE ECON                                                                     | C/ Alcalá, 5 28014 - MADRID                          | 16 m <sup>2</sup>     | 30/03/2007        | 11:30            | Jardín                  |
| 012-0 | 56963    | 03      | GARCIA PEDRAJO MARIA ABEL, SOSA ORTIZ RAMON                                                                                        | C/ Ceballos, 86 39340 - SUANCES                      | 16 m <sup>2</sup>     | 30/03/2007        | 12:00            | Jardín                  |
| 013-0 | 56963    | 02      | PEDRAJO FERNANDEZ ELISEO                                                                                                           | Plaza del Generalísimo, 3 1º SUANCES 39340-CANTABRIA | 18 m <sup>2</sup>     | 30/03/2007        | 12:00            | Jardín                  |
| 014-0 | 56963    | 01      | SANTILLAN SANCHEZ RAFAEL, FERNANDEZ HERRERA ELISA                                                                                  | Bº Argumosa, 6, 2 39300 - TORRELAVEGA                | 18 m <sup>2</sup>     | 30/03/2007        | 12:30            | Jardín                  |
| 015-0 | 55965    | 01      | CRIPAJE S.L.                                                                                                                       | Avda Vicente Montes, 4 4ºC 47014 - VALLADOLID        | 24 m <sup>2</sup>     | 30/03/2007        | 11:30            | Jardín                  |
| 016-0 | 56977    | 04      | COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE VALLADOLID 3                                                                                       | C/ Valladolid, 3 39340 - SUANCES                     | 14 m <sup>2</sup>     | 30/03/2007        | 10:00            | Jardín                  |

07/3445

**AYUNTAMIENTO DE LAREDO**

*Información pública del acuerdo de la obtención de terrenos definidos en el Plan Especial de la Puebla Vieja para actuar sobre el entorno del Arco de San Marcial, expediente número 158/2006.*

«Por acuerdo de Pleno de 31 de enero de 2007 y resolución resolutoria de alegación de la Alcaldía de 1 de marzo de 2007, se acuerda la obtención de terrenos definidos en el Plan Especial de la Puebla Vieja para actuar sobre el entorno del Arco de San Marcial, conforme a los artículos 142 y 143 de la Ley de Cantabria 2/2001. Obtenida conformidad para la adquisición por convenio de las propiedades de don Juan Trueba Roldán y doña M<sup>a</sup> Soledad Hoyos Liaño y de don Juan Molinos Gordón y don Ángel M<sup>a</sup> Zuazo Gordón (Hdos. de don Ángel Zuazo Salviejo), sin que se haya logrado acuerdo con la titular restante, doña Amanda Remolina López. Ello no obstante, tanto en los casos en que sobrevenidamente que no sea factible la suscripción de tal convenio como en el caso en

que ello ha sido denegado por la afectada, se adquirirán los terrenos por expropiación, conforme a la previsión del artículo 45 de la Ley 11/98, de Patrimonio Cultural de Cantabria, en relación con los artículos 9º y 15 de la Ley de Expropiación Forzosa, a efectos de la declaración de interés social de las adquisiciones de inmuebles en entornos protegidos y todo ello en ejercicio de la facultad expropiatoria que el Municipio tiene reconocida.

Así pues, cuando proceda la prosecución del expediente por expropiación, se realiza la presente información pública, por plazo de veinte días, para que, mediante notificación personal y publicación en el BOC y en un diario de difusión regional, puedan los interesados afectados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o sobre la disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores, alcanzando la actuación a los siguientes terrenos, lo cual tendrá la consideración de relación de titulares, bienes y derechos afectados a los efectos que se han señalado: